

Antonio de Ciudad Real

“De otros medios que se propusieron al padre comisario y de lo que a ellos respondió”

p. 248-251

Antonio de Ciudad Real

*Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España. Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España siendo comisario general de aquellas partes*

*Tomo II*

Josefina García Quintana y Víctor M. Castillo Farreas (edición, mapas, apéndices, glosarios, índices y estudio)

Tercera edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

1993

484 p.

(Serie Historiadores y Cronistas de Indias 6)

ISBN 968-36-2810-9 (obra completa)

ISBN 968-36-2811-7 (tomo II)

Formato: PDF

Publicado en línea: 23 de noviembre de 2018

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/156\\_02/tratado\\_curioso.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/156_02/tratado_curioso.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

los capitaneaba, que era fray Cristóbal Gómez, puso en él por presidente a uno de los que llevaba y por moradores a los que quiso de los mismos. Causó este hecho en toda aquella tierra notable escándalo, y a todos pareció mal semejante desconcierto y violencia, especialmente porque el guardián y los dos de sus compañeros eran nacidos en la Nueva España y hijos de aquella provincia y muy emparentados, y así no se trataba en la Puebla otra cosa sino un hecho tan abominable como aquél.

Estos cuatro religiosos y otros muchos que acudieron al padre comisario, perseguidos de los inobedientes y huyendo de semejantes violencias, por no haber celdas en Santa Bárbara posaban en una casa, allí junto, que estaba desocupada, la cual dio para este fin un español cuya ella era; estaban de día en el convento y iban después a dormir a la dicha casa, y a los unos y a los otros proveía la cibdad de comida y de todo lo que habían menester, con una voluntad y devoción muy grande.

#### [CAPÍTULO CXIX]

##### *De otros medios que se propusieron al padre comisario y de lo que a ellos respondió*

Sábado cinco de diciembre llegó a la Puebla de los Ángeles Antonio Rubio, lector de teología del colegio de la Compañía de México, con una carta para el padre comisario de cuatro religiosos del mismo colegio, en que le proponían ciertos medios para el gobierno de aquella provincia. Dióle esta carta y hablóle sobre esta materia diciendo que solamente venía de parte suya y de los que habían firmado aquella carta, sin querer declarar que viniese por orden del virrey, aunque después se supo que el virrey le enviaba. No se pudo concluir este negocio hasta el viernes siguiente, porque el padre comisario había de predicar en la catedral aquel domingo, que era el segundo de adviento, y el martes siguiente, que era día de la concepción de nuestra Señora, y tenía necesidad de tiempo para estudiar.

Domingo seis de diciembre fue el padre comisario general a predicar a la catedral, y aunque llegó tarde, porque cantaban ya los *Sanctus*, predicó después de misa; tuvo mucho y muy buen auditorio, así de frailes como de clérigos y seglares, y todos quedaron muy consolados y contentos. satis-

fechos y desengañados de que no era loco, como algunos de los rebeldes procuraban hacer creer a los que no le conocían.

Martes ocho de diciembre predicó también en la catedral, con mucho mayor auditorio y concurso de gente; hizo un sermón maravilloso con que los dejó a todos espantados y admirados de oír su doctrina, letras y erudición, y de ver su discreción y modestia, y del todo desengañados de la falsa opinión que, como dicho es, pretendían sembrar los mal intencionados en los corazones de los simples y sinceros; y lo que en esto ganaron fue que todo el mundo acabó de entender la malicia y pasión que había de una parte, y la inocencia y justicia que había de otra, y el notorio agravio que al padre comisario se le hacía. Acabado el sermón se fue a la Compañía de Jesús, donde estaba el padre Rubio, que había venido a los conciertos y medios sobredichos; comió en el colegio, que está la calle en medio, donde se le hizo mucha fiesta, caridad y regalo por los estudiantes, los cuales, aquella tarde, en su presencia y de otros muchos religiosos y de otras personas, recitaron en la iglesia muchas oraciones, en prosa y en verso en lengua latina, en loor y alabanza de la purísima concepción de la virgen santa María, nuestra señora, alabando también a un niño estudiante que habían hecho obispo (como se suele hacer por la fiesta de San Nicolás), el cual hizo otra oración muy curiosa y elegante sobre la materia; y agradeciéndoles lo que por él habían hecho y dicho, de allí se volvió el padre comisario a Santa Bárbara, y luego, otro día y el siguiente, trató y comunicó con Antonio Rubio sobre el negocio a que venía de México; y finalmente, once de diciembre, el padre Rubio propuso ciertos medios y el padre comisario respondió a ellos; escribióse lo uno y lo otro, y firmáronlo ambos a dos, cuyo tenor es el que sigue:

En once días del mes de diciembre del año de mil quinientos ochenta y siete, yo, Antonio Rubio, religioso de la Compañía de Jesús, en nombre de los padres de la misma Compañía del colegio de México, es a saber: el padre Francisco Váez, rector del dicho colegio, el padre doctor Juan de la Plaza, el padre doctor Pedro Sánchez, el padre Juan Baptista de la Caxina, y juntamente en mi nombre, deseando la paz y buen asiento desta provincia del Santo Evangelio de la orden del seráfico padre San Francisco, con el padre fray Alonso Ponce, comisario general della y de las demás provincias de la Nueva España, acerca del gobierno, pido y suplico a su paternidad sea servido de venir en este medio de paz, explicado por estas dos proposiciones:

»La primera, que el dicho padre comisario, dispensando, como puede, en los estatutos de la orden que hablan del cómo y cuándo se

ha de tener capítulo provincial, ordene se tenga el dicho capítulo subdelegando una persona, cual le pareciere, que presida en él en su lugar, a la cual le dé sus veces para lo tocante a la presidencia del dicho capítulo (dada primero la instrucción que le pareciere), el cual habilite los vocales que a él han de concurrir, y en el cual capítulo elijan provincial y difinidores y los demás oficios, como es costumbre.

»La segunda, que el dicho capítulo reconozca al dicho padre fray Alonso Ponce por su verdadero comisario y legítimo prelado, y como a tal le obedezca y respete; de manera que la visita que había de hacer antes del capítulo, según sus estatutos, la haga inmediatamente después dél por su persona, cesando del todo la comisión del subdelegado acabado el capítulo, y guardando el dicho padre comisario, en el progreso de la visita, las condiciones que ofreció al padre comisario del Carmen y al padre doctor Pero Sánchez, en lo tocante a las culpas».

Habiendo propuesto este medio a su paternidad, dudó acerca del habilitar los vocales y dar la instrucción al subdelegado, si había de dar instrucción en que señalase los que conforme a derecho no pudiesen ser voto, para que, inhabilitados éstos, los demás fuesen habilitados, pareció que podrá señalar por inhábiles los que de derecho lo fueren, como no sea por razón del rebelión y resistencia que se le ha hecho desde su principio o cosas anejas a ella, según buen juicio.

Asimesmo dudó en qué forma podrá ser admitido a hacer visita, si había de guardar la forma que tenía primero dada acerca de la corrección de las culpas, esto es, que no trataría por agora de ningunas culpas pasadas, y que las que sucediesen las cometería para que las sentenciasen los discretos de la provincia, y aunque de algunas hiciesen también la información, y es su razón de dudar, que guardado todo lo dicho no parece ser admitido a visita como prelado. Pareció declarar esto en esta forma: que con que guardase lo dicho en lo tocante al rebelión, como dicho es, le quedase libre, cuando a las demás culpas, su oficio de visita.

«E yo, fray Alonso Ponce, comisario general destas provincias de Nueva España de la orden de San Francisco, habiendo oído y visto el medio propuesto con sus declaraciones, digo: que por el deseo entrañable que tengo de la paz y quietud desta provincia del Santo Evangelio, que tan a mi cargo está, para mayor justificación mía en este caso y por servicio de Dios nuestro señor, aunque el delegar persona en mi lugar, para presidir en el capítulo, parece ser agravio en la mía, con todo, eso lo haré como se me propone en todo aquello a que se extiende mi autoridad, salvo que habiéndose de hacer capítulo, como

se ha de hacer conforme a este medio, y habiéndose de declarar por inhábiles los que de derecho lo fueren, conforme a sus declaraciones, se haga una breve visita por los que yo señalare que la hagan, la cual hecha quede la determinación de los que no pueden tener voz, conforme a derecho, a mi persona, juntamente con los que hubieren hecho la dicha visita, y espero en el Señor que allanados los padres desta dicha provincia por esta o por otra cualquier vía, y reducidos a mi obediencia, experimentarán la suavidad que siempre les he prometido, y de que he usado con las demás provincias que he visitado, y porque esto pasó así en el dicho día, mes y año susodicho, lo firmamos ambos de nuestros nombres.

Fray Alonso Ponce, Comisario general.—Antonio Rubio.

Volvióse el padre Rubio a México con este recado, dejando otro tanto en poder del padre comisario, firmado de la misma manera; pero ninguna cosa aprovechó esta suavidad y conveniencia para ablandar el corazón endurecido de fray Pedro de San Sebastián, y de los que le seguían, favorecían y ayudaban, como adelante se verá. Pero primero es menester referir algunas cosas que se han quedado, como dicen, entre renglones, las cuales pasaron antes que se concluyesen estos sobredichos medios y el mismo día en que se concluyeron y otro después, las cuales pasaron en la manera siguiente.

#### [CAPÍTULO CXX]

*De cómo el padre comisario declaró y publicó por descomulgados a fray Pedro de San Sebastián y a otros doce, y de lo que sucedió cerca de esto en México y en la Puebla de los Ángeles*

Martes ocho de diciembre llegó nueva a la Puebla de los Ángeles que un navío de aviso que estaba en el puerto de San Juan de Ulúa, despachado ya para Castilla, se había perdido en el mismo puerto sin poder ser remediado, aunque no había peligrado la gente, ni perdidose la mercadería sino muy poca; había muchos meses que estaba pregonado aquel navío y nunca se acababa de despachar; decíase que el virrey le hacía detener para enviar en él desterrado a España al padre comisario, si no acudiese a lo que él y los frailes inobedientes querían, y por esto decía